

CARTA II.

México 2 de febrero de 1841.

Mi querido amigo.—En 1.º de junio de este año se abrieron las cámaras. El número de la de diputados, según la base que fijó nuestra constitucion, debería ser de cincuenta y dos; mas apénas había entónces reunidos los muy precisos para hacer la votacion; número muy corto que privaba al congreso del acopio necesario de luces, y que esponia á la nacion á poner su suerte entre pocas personas que formasen mayoría; defecto grande que preví anunciando sus malos resultados que comprobó una triste esperiencia, pues en mi concepto, ó no debe haber congresos, ó deben ser numerosos, porque entónces hay mas conocimientos y mas libertad en los diputados.

La primera ocupacion que debieron estos tener fué la de examinar la memoria de hacienda y presupuesto de gastos, para no hacer la cuenta sin la huésped. Cuando la manejaban los estados, es cierto que la despilfarraban; pero siquiera pagaban sus gastos interiores, mas hoy ni aun esto pueden hacer los departamentos: el mal en gran parte consiste en la independenciam que la constitucion puso el ramo de hacienda de los gobernadores. Si la historia de lo pasado no fuera perdida para nosotros, como por desgracia lo es, y nos supiéramos aprovechar de sus lecciones prácticas, veriamos que el gobierno español tuvo que reponer al virey en la superintendencia de hacienda cuando se nombró un gefe de ella por capricho del visitador Galvez que quiso proteger á su amigo y paisano D. Fernando Mangino. El gran déficit que se notó luego entre nosotros bastó para desalentar aun á los mas patriotas. Los departamentos comen-

zaron á urgir por dinero porque sus necesidades eran del momento. El pretendido nuevo arreglo multiplicó los descontentos, pues quedaron sin destino los antiguos empleados. Las reclamaciones del comercio sobre las disposiciones dadas en cuanto á *guias* de aduanas para evitar el fraude, eran muchas y muy vehementes que leiamos en los periódicos. Tal era el estado de la república al abrirse las cámaras en este período, y que anunciaba un tristísimo porvenir que en breve vimos realizado. Agregase que los individuos que las formaban eran en la mayor parte desconocidos; otros de quienes se tenia algun concepto literario manifestaban deseos de ocupar los bienes eclesiásticos, opinion que repugnaba el comun de las gentes piadosas, fundadas ademas en que la constitucion protestaba no invadir las propiedades, habiendo reconocido por tales los bienes con que se formaba la sustentacion de los eclesiásticos, y que estaban consagrados al culto. Indignó á algunos diputados de los de esta casta el que solicitase que se ampliara á la colegiata de Guadalupe la facultad de nombrar canónigos cuando fuese necesario, asi como se habia concedido á las catedrales de la república. La idea que el público se formó de la piedad de la cámara del senado fué mas ventajosa, y cierto que no se engañó.

Las cámaras anteriores fueron cáusticamente zaheridas por unas semblanzas que se publicaron y atribuyeron á D. José María Tornel, no menos injuriosas que inexactas; niéganselo, por ejemplo, en ellas á Tagle sus disposiciones para la poesia, que fué lo mismo que negarle á Newton las que tuvo para el cálculo, ó á la Lande las que manifestó para la astronomia. A mí me tocó una buena dentellada de que hice el mismo aprecio que la Luna de los ladridos del Gozques, y si me tomé el trabajo de descubrir á su autor, ménos lo hice por mi persona que por el honor de la corporacion á que habia pertenecido, y por alejar la mala idea que su lectura pudiera producir en los que leyeran aquel folleto, y se divirtiesen como hoy lo hacen los que leen las semblanzas del congreso de 1822 de Madrid; ojalá y las nuestras tuvieran la exactitud y donaire de las de aquellas.

No tardamos mucho en descubrir la incógnita del gobierno sobre la ocupacion de los bienes eclesiásticos. Pretendió este que el cabildo eclesiástico de México le hiciese un cuantioso préstamo de que dá testimonio el dictámen de la comision y acuerdo del Ilmo. cabildo metropolitano sobre hipotecar los bienes eclesiásticos que solicita el supremo gobierno: tal es el rubro de este dictámen impreso en la oficina de Abadiano, firmado en 8 de junio de 1837, y suscrito por los canónigos Monteagudo, Posada (hoy arzobispo) y Osoreo, cuya resolucion proponen en los términos siguientes.

Art. 1.º Se accede á la solicitud del supremo gobierno acerca de que se le hipotequen los bienes eclesiásticos.

Art. 2.º La hipoteca será por la cantidad de 750.000 pesos y solamente se comprenderán en ella los bienes de las corporaciones que están sujetas á la jurisdiccion del ordinario diocesano.

Art. 3.º Para arreglar las condiciones del contrato se acercará al supremo gobierno la misma comision que suscribe el anterior dictámen.

Art. 4.º Se autoriza plenamente á la comision para que sobre las bases referidas en los artículos anteriores, y en su dictámen, arregle las condiciones convenientes en favor de la Iglesia.

Este dictámen no fué bien recibido por el comun de las gentes, suponiendo debilidad de la comision, de la cual se aseguró que habia manifestado poridades y secretos, y porque dió motivo á que la corte de Roma avanzase sobre sus pretensiones antiguas. Guárdome de entrar en estas calificaciones, y solo digo que el gobierno en sus pretensiones se llevó chasco. Creíase ya dueño de una inmensa masa de riqueza, habiéndose echado cuentas alegres como la lechera de la fabula; pero se las disiparon bien pronto los agiotistas, que no se contentaron con la hipoteca general, sino que la pedian designada en determinados bienes de las comunidades religiosas; y he aquí un obstáculo insuperable que no podia vencerse sino rompiendo el gobierno á mano armada, es decir, disponiendo á placer de los bienes eclesiásticos como de cosa propia. ¿Mas quién no conoce lo injusto que es disponer, por ejemplo, de los bienes de las monjas que para profesar han introducido una dote de 4000 pesos sin los gastos de profesion y hábito, caucionándolos con los mismos del monasterio, para que de repente se vean lanzadas á la calle, sin mas causa que porque aquellas fincas las ha hecho suyas, y vendíolas el gobierno? Tal conducta seria opuesta á la declaracion que el congreso tiene hecha á favor de las religiosas, mandando que los mayordomos de sus conventos sean nombrados por ellas mismas en personas de su confianza, sin que pueda impedirlo el diocesano ordinario ni el provincial de las que estuvieren sujetas á frailes, no obstante el voto de obediencia que les han prestado y de este derecho de propiedad y tuicion que se ha reconocido en ellas á pesar de su sexo, de su infancia civil, y de su clausura.

Por otra parte, el derecho de hipotecar supone dominio en el que hipoteca ó empeña, derecho que jamas puede tener el gobierno en los bienes ajenos: únicamente tiene el de proteccion para que se conserven las propiedades, y que debe dispensar con grande eficacia y esmero á huérfanos, menores y personas miserables que por sí mis-

mas *non se pueden* amparar ni defender segun el lenguaje de la ley de Partida, y en cuya linea se colocan las personas religiosas. Impone ademas esta obligacion el carácter de protector de los cánones con que está investido el gobierno, y por lo que los reyes se denominan *obispos exteriores de la Iglesia*.

Por tales principios, ántes de conceder licencia para fundar un monasterio, el gobierno inquiera con qué rentas se cuenta, si son ó no bastantes para su conservacion y subsistencia sin que se grave al público y se relaje la disciplina monástica, convirtiéndose los frailes en haraganes y parásitos que graven y escandalicen al público en vez de edificarlo. Ya sea á virtud de estos principios, ó sea por tomarse el gobierno integros los bienes eclesiásticos, prohibió en estos dias á los frailes que enagenasen sus fincas, pues ya iban dando al traste con ellas, distribuyéndose entre si las cantidades en que se habian vendido.... *proportione servata*, guardando ciertos principios de equidad y justicia como Roque Guinart cuando distribuyó la presa de que habla Cervantes, y que hizo conocer á D. Quijote cuán necesaria era la justicia distributiva aun entre ladrones para que subsista toda sociedad. En esto hubo mucho escándalo, pues se sabe que en 1833 para substraer el dinero del gobierno de Gomez Farias, ciertos frailes se distribuyeron una gran suma de moneda á proporcion de los grados y consideraciones que tenian en su orden... *proportione servata*, y ¡viva la justicia! Si esto fué escandaloso, muy mas lo fué que el gobierno hubiera alzado la prohibicion; dijose que por un cohecho de seis mil pesos, cosa muy difícil de poner en claro, porque esta clase de crímenes se cometen *in tenebris* como todas las manobras criminales; lo cierto es que durante este periodo de libertad y suspension se hicieron mil maldades que llenaron de lágrimas á no pocas familias. Muchas personas vivian en casas de regulares de tiempos, muy atras y seguras de que no se les quitarian porque solo tiene derecho el dueño para exigir la casa que habite: las habian adornado, establecido en ellas su comercio y formado su fortuna, cuando de repente se les dijo.... Esta casa está vendida, marchaos de ella, ó si quereis continuar habitándola, pagadme el duplo de su arrendamiento, y he aquí á hombres honrados perdidos y vagando por las calles de México buscando casa donde morar, y destruido su comercio que ya tenian planteado. Esta conducta me hizo elevar una esposicion al gobierno: no desagradó al consejo, se mandó á la cámara para que diese una ley que jamas se dió, y los males continuaron.

Asimismo representé al cabildo eclesiástico *sede vacante*, que se estableciese una junta conservadora de los bienes eclesiásticos, la cual

pidiese cuenta á los prelados regulares, é interviniese en todos sus contratos y enagenaciones. Sobre esto no se tomó mas providencia que pasar mi esposicion al canónigo Osores, sin que se haya sabido su resultado, proviniendo de esta diligencia que se enagenan los bienes de los monasterios, y acaso despues de haberlos disfrutado un mal prelado pide buleto de secularizacion á Roma para disfrutarlos en su casa y con su familia á placer. Si se disminuye el culto divino, no se queje el gobierno eclesiástico sino á sí mismo, pues ha podido evitar el mal tomando esta medida radical. Yo sé de cierto convento que hoy ya apenas puede mantenerlo con su antiguo esplendor. Esto saca lágrimas, y no las saca menos saber la enagenacion que la provincia del Cármen acaba de hacer vendiendo las casas del Santo Desierto contra la espresa y terminante voluntad del testador que prohibió su enagenacion. ¿Y qué diremos de la venta hecha en un vil precio de la grande hacienda de S. Nicolás Peralta, verificada para pagar la suma de pesos que un comerciante les suplió para hacer un donativo al gobierno con réditos mensuales, y que no pudiendo pagarlos fué necesario darla en pago, y malbaratar dicha finca? Ah! La rica provincia de S. Alberto hoy está reducida á la miseria, y casi no puede mantener los pocos frailes que existen....Mas eso es lo que pretenden los reformadores y caballeros del progreso; esto es, que no exista ninguna comunidad como gente inútil y baldía, olvidándose de que la América debe su religion, su piedad é ilustracion á esos frailes que hoy son objeto de su desprecio. Me he detenido en esto porque quizá con el transcurso del tiempo mis compatriotas, aleccionados con tan triste esperiencia, volverán sobre sus pasos, y conocerán que ese que llaman *retroceso* es el que en gran parte les conviene como ya se está conociendo en Francia, y donde están reponiéndose algunos órdenes religiosos harto desengañados los que pasaron por *ilustrados* en los dias turbulentos de su revolucion, de que estos son los medios de que debe valerse la sociedad para recobrar su antiguo esplendor.

LLEGA A LA ISLA DE SACRIFICIOS UNA ESCUADRA DE NORTE-AMERICA.

En 24 de junio de 1837 aparecieron en frente de Veracruz cinco buques de guerra de los Estados-Unidos que fondearon en Sacrificios. Este suceso alarmó al vecindario hasta el extremo de agolparse grandes grupos de ciudadanos pidiendo armas al comandante para resistir cualquier agresion. Al siguiente dia se presentó un oficial de aquella escuadra que se dirigió al cónsul americano pidiéndole el guber-

nador de la plaza cuando entendió su venida esplicaciones sobre el objeto, y respondió asegurándole que traia las mas pacificas disposiciones, y los veracruzanos nada deberian temer de aquel armamento. El Comodoro *Dallas* (son palabras del cónsul) me ha encargado diga á V. S. que ha tenido una entrevista con las autoridades del gobierno de México en Matamoros, y en que le correspondia entender en su capacidad oficial, han quedado arreglados segun espera á satisfaccion de las respectivas partes, á lo menos en cuanto se refiere por las ocurrencias del Norte, y confia que en una entrevista con las autoridades de esta plaza le proporcionará efectuar un arreglo igualmente satisfactorio. Me encarga tambien diga á V. S. que ahora que está en mi casa tendria mucho gusto de verlo á cualquiera hora que á V. S. le fuese conveniente; teniendo pensado que el capitán *Mir*, su segundo en el mando, previamente presente á V. S. sus respetos en todo el dia de mañana.

El comandante general de la plaza (que lo era D. Antonio Castro) se prestó á la entrevista, y á consecuencia de ella el Comodoro le remitió las contestaciones que habia tenido en Matamoros con el general Filisola, en las que este desapruueba la conducta del comandante de la escuadrilla mexicana que habia capturado los buques mercantes americanos *Luisiana*, *Champion* y *Julio César*, lo cual atribuia á ignorancia ó errada inteligencia de dicho comandante, y tambien espone que aquel hecho fué desaprobado por el gobierno, y que no debia temerse la repeticion de semejantes actos por dicha escuadrilla... Usted, Sr. general, (decia el Comodoro á Castro,) me dió á entender que sus sentimientos en el asunto estaban conformes con los del general Filisola, y esto mismo me induce á suplicarle se sirva darmé por escrito una seguridad á que semejante conducta no se repetirá por la escuadra mexicana. Tal seguridad seria sin duda agradable á mi gobierno, y á la vez me autorizaria para dar á los comandantes de los diversos buques de la escuadra que mandó instrucciones que impidiesen una nueva colision, ó dificultad. Yo espero que al pedir á V. esta seguridad apreciará debidamente los motivos que me impelen á ello, y no son otros que los de evitar, si fuere posible, alguna otra interrupcion de las amistosas relaciones que existian entre México y los Estados-Unidos; debiendo estar V. persuadido, Sr. general, que si la escuadra mexicana persistiese con infraccion de los tratados en capturar aquellos de nuestros buques que se ocupan en legal comercio, mi deber como comandante de la escuadra de los Estados-Unidos en esta estacion, y como encargado de proteger este comercio, me obligará á reunir las medidas mas eficaces para privar á la escuadra mexicana de los medios de cometer tales agresiones."

El general Castro respondió á esta intimacion, que ni el Sr. Filisola ni él podian darle un documento cual pedia, pues estaba reservado al gobierno, en quien únicamente reside la facultad de arreglar estas negociaciones. Que sin embargo, en cuanto estuviera de su parte influiria en el gobierno para que se evitase todo disgusto.

El Comodoro respondió al general Castro. „Que respecto á que no tenia facultad para otorgar á su pretension le anunciaba (aunque con sentimiento profundo) que iba á dejar fuerzas competentes en la costa para libertar de futuras agresiones los intereses del comercio de los Estados-Unidos.” Respondiole Castro que lo hiciera así en buen hora, pues á él no le tocaba hacer mas que lo que ya tenia dicho.

Los periodistas, que desaprueban todo lo que no se conforma con sus ideas, impugnaron la respuesta de este general; pero á la verdad que él hizo lo que debía. ¿Cómo dar seguridades de que nuestra escuadrilla no atacaria á los buques anglo-americanos cuando el comandante de nuestras fuerzas debía obrar con arreglo á las instrucciones del gobierno, y mucho mas cuando la captura de los buques la hizo en el concepto de que venian á auxiliar á los sublevados tejanos con viveres, municiones, pertrechos, y cuanto necesitaban para llevar adelante su alzamiento? * ¿Con qué derecho el gobierno de Washingthon siendo nuestro amigo toma parte en una guerra extranjera, y cuando los mexicanos hacen lo que él haria en idéntico caso si algun departamento suyo se le sublevase, y pretendiese reducirlo á la obediencia y al orden? Tal conducta reprobada en todos tiempos, lo es mucho mas en el presente siglo, sobre todo si se reflexiona sobre las grandes ventajas que su comercio saca de los mexicanos, y que dejaria de percibir si se nos declarase la guerra por continuar fomentando el partido de los rebeldes tejanos. Conózcase á la luz de estos principios y de estos hechos, la justicia con que el ex-presidente Adams y otros miembros de aquel congreso han declamado contra un manejo tan sórdido. El último acto con que selló su administracion el presidente Jackson, pocas horas ántes de entregar el mando á su sucesor, fué una verdadera declaracion de guerra á los mexicanos, precediendo á esto habernos introducido una division militar en nuestro territorio, y procurado recabar del general Santa-Anna, cuando estaba prisionero, que no opusiese obstáculo al reconocimiento de la independencia de Tejas. Alguna vez Jackson abrumado con el peso de estas consideraciones no pudo dejar de decir á los tejanos que le pedian auxilios.... Yo os auxiliaré con mi espada.

* Desde aquella época data ese auxilio y proteccion declarada, que tarde ó temprano va á producir un compromiso con México, y mas si los tejanos pretenden al fin unirse á los Estados-Unidos.

como particular, mas no como presidente. Tal fuerza tiene la justicia, que no puede dejar de confesarla en lo público el mismo que la barrena en lo secreto.

Por mas que me fatigo no alcanzo como pudiera entrar en los principios diplomáticos de aquel gobierno semejante medida, y no menos me aturdo cuando considero la desacordada calificacion que hizo nuestro general Filisola sobre la conducta de nuestra escuadrilla con la tejana. A su vista estaban los procedimientos de esta; no ignoraba los auxilios que le impartian los buques anglo-americanos, y no obstante esto reprueba los apresamientos y le da al Comodoro un testimonio de su juicio sobre un asunto cuya calificacion estaba reservada al gobierno exclusivamente. A dicho general lo que le tocaba era avanzar con su ejército, y redondear la conquista sin ocuparse de si Santa-Anna estaba ó no prisionero, pues por el hecho de serlo carecia de libertad para mandar, y Filisola no estaba en obligacion de obedecer sus órdenes. ¡Ah! Si hubiera avanzado como debía, ¡qué diferente hubiera sido el trato que hubiera recibido el presidente prisionero. El triunfo en la conservacion de la conquista nos lo habria hecho devolver sin necesidad de compromisos ni de tratados. ¡Cuántos males produce el desacierto en un solo paso, y esté nos los ha traído incalculables, y nos ha llenado de ignominia á la faz de los mismos tejanos!

Las amenazas del Comodoro americano no quedaron en el papel, pues pasaron á ser efectivas. H. L. ó sea Santiago Thompson que estaba al servicio de México, pretestando desazones que dizque tuvo con el general Filisola, se pasó traidoramente á la faccion enemiga, y se hizo comandante de la escuadrilla destinada al crucero de Yuca tán. Tuvo ademas la audácia de dirigir una intimacion al comandante de Sisal, previniéndole que hiciese salir de aquel surgidero á los viejos, niños y mugeres porque iba á comenzar las hostilidades, y que si queria escusarlas le diese veinte mil pesos con lo que viviria en seguridad sin ser molestado, al menos por espacio de seis meses, promesa que hacia.... á nombre del gobierno de Tejas.

Para presentar bajo el mas claro punto de vista la pérfida conducta de este mal hombre debo añadir, que cuando fué conducido prisionero á Nueva-Orleans donde se le trató como á Pirata, el gobierno mexicano gastó cerca de cinco mil pesos en proporcionarle su libertad, y de este modo pérfido le recompensó tamaño beneficio. Supuesto lo que se ha dicho, muy fácil cosa es conocer la mano pérfida que le dió impulso para que ejecutara esta maldad.... mi pluma se avergüenza al escribirla cual pudiera la sombra de Washingthon, si saliendo de su sepulcro girara en torno de estos malvados, pues vuelve-

ria pronto á su tumba harlo corrida y pesarosa. Yo me figuro en este instante oír su dolorida voz y que les dice.... Hijos pérfidos é ingratos, no son estas las lecciones de probidad y honor que os di y legué á vuestros nietos cuando os proporcioné la libertad y venturá que hoy por mi gozais. Hagoos saber que si no cambiáis de conducta, llegará día en que las naciones todas del antiguo continente se reunan con sus fuerzas, y hagan punto de honor el destruir una raza de hombres que apenas parecen tales en su figura, y por sus acciones se asemejan á las raposas. Vuestro nombre se equivocará con el antiguo cartaginés, y sobre él lloverán los anathémas que continuamente salian de la boca de Caton.... *Delenda est Cartago*. Bórrese Cartago.... El comandante de Sisal conminado de este modo villano, remitió copia del oficio al de Veracruz pidiéndole auxilio, y este sin esperar resolucíon del gobierno de México mandó prontamente salir al mar los bergantines *Iturbide*, *Libertador* y la *goleta Independencia*, sobre la escuadrilla de Tompson compuesta de dos goletas, *La Invencible*, y *Brutus*. Zarparon nuestros buques de Veracruz el 6 de agosto al mando de D. José Aldama, tomándose ántes de su salida por precaucíon cerrar el puerto, y en este estado se mantuvo hasta pasadas 48 horas de salidos los buques. La costa de Campeche se puso en armas, y Tompson no hizo sus hostilidades impunemente sobre Sisal, pues se le correspondió el fuego con cañones de á 24 que él ignoraba hubiese en el fortín, habiéndose acercado demasiado á él en el falso supuesto de que solo tenia artillería calibre de á 12. Entónces se echó mar en fuera bien lastimado.

En 20 de julio se anunció la venida de un enviado de Norte-América con pliegos para el gobierno: venía con tanta rapidez, que luego que saltó en tierra marchó para Jalapa. Pronto llegó á México, y en consejo de ministros se leyeron los pliegos que traía. Reducianse á reclamaciones de indemnizaciones extraordinarias de su gobierno por auxilios que decia nos habia impartido para que hiciesemos nuestra independéncia: conocióse que este era un mero pretexto para que olvidásemos los agravios presentes, y dar un colorido de justificacíon á sus procedimientos anteriores en el caso de que ya fuese indispensable hacernos una declaracíon. Indignése el consejo al ver una conducta tan pueril y miserable, que no haria honor ni á un capitancillo Apache y bárbaro, y así acordó responderle negativamente y con energía. En verdad que era un insulto hacernos tales reconvencones y en tal sazón, cuando todo el mundo sabe que en la guerra de nuestra independéncia nos dejaron *solos* y totalmente aislados. Si proyectaron algunas expediciones, fueron de particulares y mercantiles por Boquilla de Piedra, de las que sacaron cuantiosísimas ga-

nancias, y si nos vendieron algunos fusiles fué pagándose los á diez y seis y veinte pesos, que entre dos compadres no valian seis, y eso viejos, como los que quitaron á los ingleses derrotados en Nueva-Orleans en principio de enero de 1815. Era igualmente notorio que habiéndose contratado el general D. Manuel Terán 4000 fusiles á 16 pesos con Williams Robinson los que debia entregar en Gozacoalcos, que no llegó á verificarse por contingencias de la guerra, desgraciándose la expedición designada á recibir el armamento en Playa-Vicente donde fué hecho prisionero Williams y conducido á España. Lo mas notable es que el gobierno español por medio de su enviado *D. Mateo Murphi* no solo impidió que saliesen expediciones particulares en nuestro auxilio para Boquilla de Piedra, punto que se nos quitó por el general D. José Rincon, sino que recabó del presidente Diego Madison que severamente las prohibiese, exigiendo de él un decreto y proclama que se insertó en la Gaceta de México núm. 843 de 16 de enero de 1816. Otro tanto consiguió D. Luis de Onís como puede verse en el apéndice del resumen histórico de nuestra revolucion, publicado en Lóndres por D. Pablo Mendivil, pág. 422. Y esto supuesto, no puedo menos de preguntar ¿con qué cara el gobierno de Washington hace unas reclamaciones que él mismo se impidió, prohibiendo dichas expediciones en el territorio de su mando? ¿Llegará á tal punto la ceguedad de aquel gobierno que no conozca tamaña y tan vergonzosa inconsecuencia? Que los particulares especuladores reclamen esos perjuicios que aseguran haberseles hecho, ya lo entiendo; pero que las reclamaciones se hagan por semejante conducto, es especie que no me cabe en la cabeza á menos de no haberme dementado. Si esta conducta haria muy poco honor á un particular. ¿Cuánto mas no la haría á un gobierno que debe ser modelo de virtudes? Entiendo que así mismo acordó nuestro consejo se dijese al gobierno de Washington, que á algunas de esas reclamaciones ya se habia satisfecho por el nuestro, cuando Mr. Ellis Powhathan las habia dirigido: que otras aun no se habian justificado, y que sobre otras se estaban instruyendo expedientes. En fin todas se dirigian á que no teniendo el gobierno dinero con que satisfacerlas, en pago de ellas se entregase el departamento de Tejas. ¡Qué bobería!

En estos mismos dias salió el general D. Manuel Rincon para el departamento de Veracruz con el designio en lo *público* de establecer un canton de tropas en Jalapa. Llevó el doble objeto de estar á la mira de la conducta de Santa-Anna á quien temia mucho Bustamante, y de relevar al comandante Castro del mando de Veracruz; medida inútil porque Castro deseaba salir de aquella plaza, aunque estaba bien quisto en ella; mas por desgracia D. Anastasio no sabia quien

lo amaba, ni quien lo aborrecia. En fin, el canton se puso, y como no pasó de un pequeño batallon, se hizo asunto de burla.

OCURENCIAS INTERIORES DE MÉXICO.

En 22 de julio de 1837 se colocó en el edificio de la inquisicion la audiencia del departamento venida de Toluca por causa de la centralizacion del gobierno. A su llegada se situó en el colegio de S. Juan de Letran. Esta es la famosa real audiencia de México, émula por mas de dos siglos del consejo real de las Indias, cuyas decisiones aun legislativas y estrañas de su institucion, están consignadas en los autos acordados de la misma, y justamente acatadas por su sabiduria.... He aquí este respetable tribunal reducido hoy casi á nulidad, sin tener un edificio donde asilarse, y semejante á la corte volante del rey D. Juan el II que vagaba por su reino en su trotero. El que reflexiona atentamente y compara cómo yo su estado actual de abyeccion, con el esplendente en que lo tuvieron los soberanos españoles; y sobre todo, el que reflexiona sobre lo que influía en la administracion de justicia y moralidad del pueblo mexicano, no podrá menos de entristecerse, confundirse y vaticinar muchas desgracias á esta pobre nacion.... Falta en ella la administracion de justicia, y de consiguiente falta el elemento de la vida social: jueces indotados, y jóvenes, vejados por la clase militar, ¿qué podrán hacer? Nada de provecho: esta es nuestra actual situacion.

En 11 de julio se tuvo en México la primera noticia de la muerte de nuestro enviado en Madrid el Sr. D. Miguel Santa Maria, persona apreciablesima por su patriotismo y gran saber. En prueba de ello nos dejó varios opúsculos y la traduccion de algunos sermones de Hugo Blair. Fué perseguido por el gobierno de Gomez Farias, precisado á huir con pobreza á Francia donde lo auxilió el marqués de Vivanco; mas convencido el gobierno de su gran mérito, lo comisionó para la corte de Madrid, donde como he dicho, celebró unos tratados honrrosos. El gobierno perdió en estos dias por su ineptitud la mas bella ocasion de poner un cordon de tropas en las fronteras de los bárbaros, sin que le costase mayor erogacion de dinero; pero no de tropas armadas de fusil y bayonetas, sino de cruces y rosarios. Los frailes acababan de ser lanzados de España por decreto de las cortes, despues de haberse hecho de ellos una horrible matanza en Madrid, Barcelona y otras ciudades que los obligaron á emigrar á Italia, Inglaterra y Francia. Yo habia propuesto á las cámaras que á los emigrados podria proporcionárseles asilo en esta América, destinándolos los Sres. obispos á las misiones y administracion de curatos donde

mas los necesitasen, en el concepto de que no venian á optar prelacias, como antiguamente, ni á suscitar la antigua discordia que agitó nuestros claustros entre americanos y europeos; mas el gobierno por parecer *ilustrado*, y que no se dijese que marchaba un siglo atrás del de España, espidió una circular en 8 de julio, impidiendo la entrada en nuestros puertos á todo fraile emigrado; providencia bárbara á todas luces, ora sea, porque reconocida nuestra independendia por la España, y admitidos aquí muchos centenares de polisones, muchos de ellos inmorales, no era justo escluir á los sacerdotes; ya, porque no habiéndose dado una ley anterior que prohibiese su entrada, podrian presentarse muchísimos descansando en la buena fé de la amistad y reconocimiento de nuestra independendia. El gobierno se quejó en el Diario de 13 de julio de que subrepticamente se hubiera publicado dicha circular que estaba *oculta*, aunque sus estragos ya eran públicos y escandalosos; prueba inequivoca de su injusticia, pues lo que es bueno y justo no huye de la luz. Así lo dije al ministro cuando me reclamó el que yo hubiese publicado la circular, é interesádomme en que se permitiese quedar á un capuchino en Veracruz, á quien inícuamente se queria reembarcar ignorando la disposicion del gobierno. Si tal desatino no se hubiese hecho, hoy tendríamos trescientos ó mas frailes en Californias, Sonora y demás puntos limitrofes á los bárbaros, que los contendrian en sus feroces escursiones, y en que matan, talan y destrozan cuanto encuentran sin que se les pueda oponer resistencia, porque escrito está:.... que para indio, *fraile*, única gente que sabe subyugarlos con arte, suavidad y paciencia. No se ha pensado así en el Perú y Buenos-Aires, donde han sido llamados y protegidos, y aun se ha establecido un fondo para reclutar misiones. Hoy no tenemos ni frailes, ni soldados, ni presidios, ni dinero.... pero tenemos la gloria de llamarnos hombres del *progreso*, que dicen anatema á todo fraile, mirando á los de su clase como alimañas y fieras dañinas. ¿Qué mas queremos para ser felices?...

TERREMOTO EN MÉXICO.

En 1.º de agosto de 1837 á las 4 y 35 minutos de la tarde se sintió un fuerte temblor de trepidacion á la sazón que llovía y venteaba. Habíase sentido otro en Veracruz por la noche que lastimó algunos edificios como el cuartel del batallon *Landero*. En la noche del 8 del mismo mes se observaron en la ciudad, por la sierra de S. Martin, refracciones de luz en forma cónica que indicaban ser erupciones de fuego del volcán de Tuxtla. Como las aguas fueron copiosas el año anterior en Jalisco derrumbaron un cerco en Autlan de la grana, y se descubrieron ricas vetas de plata en el puerto llamado el *Cuale*.

OCURRENCIAS EN LA NUEVA-GRANADA POR LOS INGLESES.

Estraña cosa parecerá á V. que trate aquí de lo ocurrido en un país diverso del nuestro; pero sin duda me disculpará cuando entienda que en hacerlo llevo dos objetos: el primero, es mostrarle que las Américas están hoy en peor estado que cuando eran colonias españolas, y que mientras mas tarden en consolidar sus instituciones, están mas espuestas á ser invadidas y presa de las potencias de Europa.

Efectivamente: la España protegía con su escuadra y su prestigio estos países que las naciones extranjeras respetaban; mas hoy las naciones estrañas se burlan de nosotros, y á cada paso nos formidan con sus armas, si no condescendemos con sus pretensiones caprichosas. Lo que amagó á la Nueva-Granada por los ingleses se vió efectivo entre nosotros con mengua de nuestro honor nacional, abandonado por el gobierno, como despues veremos con los franceses.

El inglés José Rowsell, motivo de las discordias en la Nueva-Granada, no tenia carácter público en Panamá, pues apénas era un simple depositario del consulado británico por la muerte de *Mac Gregor*, encargó que le hicieron las autoridades de aquella plaza como dependiente ó criado del finado cónsul, despues de haber tomado todas las medidas conducentes para la seguridad de los papeles hasta la llegada de su sucesor.

Este procedimiento lo aprobó el ministro de S. M. B., residente en Bogotá; tal fué el nombramiento que tuvo Rowsel, pues ni recibió el diploma de su gobierno, ni tampoco el *execuatur* del granadino, condicion sin la cual ningun cónsul puede entrar en el ejercicio de sus funciones. Pero aun en este caso, conforme á los principios del derecho de gentes, su carácter no le daba una inmunidad diplomática tal que pudiera ultrajar impunemente las leyes conservadoras de la quietud del país de su residencia, y donde recibía una hospitalidad generosa. Rowsell, pues, era un simple súbdito encargado *accidentalmente* de cuidar una propiedad de su nacion, y si su conducta fué irregular, y cometió un crimen, es incontrovertible el derecho que tuvieron las autoridades de Nueva-Granada para juzgarle y castigarle conforme á las leyes comunes, como lo habrian hecho en Inglaterra las de aquella nacion con un granadino en iguales circunstancias.

Los pormenores de la causa que se siguió á Rowsel, y las declaraciones de los testigos que en ella se recibieron, manifiestan hasta la evidencia que atacó al Sr. D. N. Paredes la noche del 20 de enero de 1836 y lo hirió con el verduguillo de su baston. Ni pudo ser de otra

manera, pues nadie se persuadirá que un caballero que sale tranquilo de la casa de su madre llevando á su muger del brazo, vaya á atacar á un individuo alevosamente; por el contrario, la presuncion está contra aquel que aguarda y acecha á su adversario en aquella hora. A pesar de esto todavia hay quien diga que Paredes fué el agresor. Rowsell fué herido por Diaz; á este se le puso en la cárcel pública, á aquel se le llevó á su propia casa: allí se le atendió para la curacion de su herida: en ella ha permanecido durante la causa solo con una custodia para su seguridad personal, y esta providencia, tomada solo como una muestrá de consideracion al depositario del archivo británico, se ha hecho valer como una ofensa al soberano y á su nacion. Lejos de haberse violado el depósito, las autoridades de Panamá invitaron al nuevo cónsul *Mr. Turner*, aun ántes de obtener el *execuatur* de su nombramiento, á que recibiese la llave del archivo y los sellos del consulado; pero se negó á ello, y confirmó á su gobierno y á su ministro en Bogotá los falsos informes que Rowsell habia dado ya sobre las circunstancias y curso del acontecimiento.

Estos informes son los que han obrado en el ánimo del gabinete inglés, segun dice el lord Palmersthor en la comunicacion á su ministro para exigir de la Nueva-Granada, como satisfaccion de una supuesta ofensa, la libertad del delincuente, la remocion de las autoridades que han conocido en la causa, la entrega formal del archivo del consulado... y el pago de un mil libras esterlinas como indemnizacion á Rowsel; demandas tales que á excepcion de la tercera, no podia otorgar aquella república sin violar sus propias leyes constitucionales.

En semejante conflicto prefirió correr los azares de una lucha desigual con un enemigo poderoso, á hollar sus instituciones, y sobrevivir á su deshonra.

La Inglaterra en esta vez se niega á toda conciliacion, y su ministro en Bogotá lleva á efecto las órdenes de su gobierno, sin embargo de haber variado el estado de la cuestion desde cuando se dictaron. El no ha dejado partido que elegir entre acceder á lo que se pide sin modificacion alguna, ó resistir un ataque repentino por la fuerza para hacerse efectivas las demandas. Negado el primero en los términos que se exige, la escuadra británica ha bloqueado ya los puertos de la Nueva-Granada, y sus procedimientos ulteriores serán los que decidirán de las verdaderas miras de la Inglaterra. Si ella en efecto necesita el Istmo para completar con este punto importante su vasto sistema comercial, podria obtener la posesion de una manera decorosa, mientras una conquista en este siglo, cohonestada con aparente justicia,

será de eterno baldon para su nombre, y una mancha indeleble en su historia.... Mas si como lo creemos su objeto no es otro que reparar una ofensa que juzga haber recibido, es de esperar que el almirante de la estacion naval inglesa en las Antillas, mejor informado de los hechos, del verdadero estado de la cuestion, y de la sincera voluntad del gobierno granadino de satisfacer al británico por las vias legales, no se obstinará en llevar á efecto las órdenes que tiene dictadas bajo un supuesto equivocado, y en este caso la responsabilidad de los males que hasta ahora se han causado caerá sobre los agentes del gobierno británico que le han comprometido á dar un paso anticipado. Las noticias posteriores de Jamaica resolverán la duda, y entre tanto hemos querido anticipar estas reflexiones.

Las comunicaciones oficiales que han tenido lugar entre los dos gobiernos, demostrarán al mundo de parte de quién está la justicia. Los hombres imparciales sabrán dar la consideracion que se merece á una república que desde los primeros años de su vida política es consecuente con los principios que ha adoptado, de conformidad con los que profesan las naciones ilustradas, y que á pesar de su inferioridad material, no la intimida el poder colosal de la señora de los mares cuando esta exige por principio la paz, la humillacion y el desprecio.

Despues de varias contestaciones con el enviado de S. M. B., el gobierno granadino hizo las declaraciones siguientes.

1.^a Estando ya en incapacidad la mision británica, segun lo ha manifestado oficialmente S. E. el Sr. Turner, de impedir que el almirante inglés ejecute las instrucciones que tiene para hacer efectivas por la fuerza las cuatro demandas dictadas en 31 de agosto por el lord vizconde Palmersthorpe, y comunicadas al gobierno granadino en 28 de noviembre; el poder ejecutivo considera que se halla en el caso de esperar actos próximos de hostilidad ácia la república por parte de las armas británicas, y de adoptar por necesidad contra tales actos hostiles las medidas correspondientes de defensa.

2.^a El poder ejecutivo declara solemnemente que ni la república de la Nueva-Granada, ni sus autoridades constituidas han dado justo motivo, directo ni indirecto, próximo ni remoto, para acto alguno de hostilidad de parte de la Gran Bretaña que interrumpa las relaciones amistosas establecidas entre los dos países, y que el gobierno granadino se habia esmerado en cultivar y afianzar.

3.^a El poder ejecutivo de la Nueva-Granada protesta desde ahora solemnemente á la faz de las naciones, para el caso en que se lleven á efecto las hostilidades que se anuncian, contra la injusticia de los procedimientos de S. M. B.

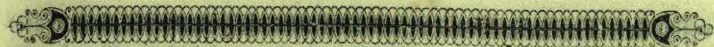
4.^a Protesta asimismo que serán de cargo del gobierno británico

todas las calamidades consiguientes á tales actos de hostilidad, y á las medidas defensivas á que se comprometa al pueblo granadino, y todos los daños y perjuicios provenientes de tales actos y de tales medidas.

5.^a Declara finalmente, que dictará todas las disposiciones conducentes á la escitacion del entusiasmo nacional que debe salvar por sus esfuerzos el honor y los sagrados intereses de la república en la desigual contienda que se prepara. En esto llena una obligacion dolorosa, pero imprescindible. Solo el entusiasmo nacional podrá establecer el equilibrio entre los dos beligerantes, cuando al rompimiento ha precedido la sorpresa, y cuando repentina é inesperadamente se pasa al estado de hostilidades del de plena paz y amistad perfecta. Termina el infrascrito la presente comunicacion reiterándose de S. E. el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. B. muy atento, y obediente servidor.—*Lino de Pombo*.—A S. E. el Sr. D. G. Turner.

Tal fué la nota diplomática, ó digase mas bien, el manifiesto de la inculpabilidad é inocencia del gabinete granadino en este asunto; cuantos lo leyeron aun en los países mas remotos hicieron votos al cielo por el buen éxito de la república de Bogotá en la lid que se le preparaba. Anuncióse en los periódicos que el número de buques que estaban á punto de bloquear eran *once*, sin contar dos mas que estaban en la Bermuda y Jamaica. Con fuerza tan imponente, y previendo que el resultado de esta lucha seria la toma del istmo de Panamá que incendiaria todo el continente americano, y en la que tomaria probablemente una parte activa el gobierno de Washington por su comercio, el gobierno de Bogotá hubo de ceder, pues anuló la causa formada al reo Rowsell, y se obligó á indemnizar á este de daños que no habia sufrido con *siete mil pesos*. Transaccion tan oprobiosa se celebró con banquetes y brindis por ambas partes. En los números 24 y 25 del periódico *Imparcial*, y número 222 de 25 de agosto de 1837, tomados de los que se publicaron en Nueva-York, y de donde se ha tomado esta relacion, se leen estas palabras enfáticas.... „La naturaleza del asunto en controversia parece desproporcionada al empeño con que lo ha tratado el ministerio inglés,... y por lo mismo hay razon para sospechar algunas otras miras que aun no se ha descubierto....” Esto quiere decir que las pretensiones de Inglaterra se dirigen á ocupar el istmo de Panamá; pero por un resto de pudor, ó por temor de que se opusiesen los anglo-americanos, se abstuvieron de obrar descaradamente, y solo se empeñaron en hacer una verdadera provocacion á los granadinos para colorear la declaracion de guerra. Esta historia muestra á toda luz que ella fué el tipo que con los me-

xicanos tuvieron los franceses para invadirnos en 1838 en Veracruz. Menguadas horas fueron aquellas en que celebramos tratados con las potencias europeas, que han sido otras tantas cadenas que nos hemos echado, sin reflexionar que la dominacion por el comercio es mas dura que la dominacion civil. Este ha sido el pacto del cordero con el leon, del pequeño con el grande, y del débil con el poderoso. El pais cuyo pavimento es de plata y oro, no necesita buscar para su subsistencia política á las naciones estrañas, porque metales tan preciosos naturalmente nos las traerian conservando nuestra libertad é independencia. En los pueblos niños en la política, como el nuestro, dominan ciertas ideas que deben mirarse como *manías* provenientes de la inesperienza de mundo. Por manía pidió Israel un rey, y por manía buscamos esas relaciones deslumbradoras que hoy nos cuestan hartó caro. Confesemos esta verdad, aunque sea derramando lágrimas inútiles y tardias, y digamos que solo el Dr. Francia del Paraguay conoció á fondo los intereses de su nacion. A merced de su política conservó su moralidad, sus tesoros y su independencia que nosotros hemos perdido y nunca recobramos. Todo lo poseeríamos hoy con honor, limitándonos á un comercio de compra y venta, á un *toma* y á un *dame*, y recibe su precio en oro ó plata, ó en cambio de artículos de nuestro suelo. ¿Quiéres penetrar en nuestro territorio? Pues sujétate de todo punto á nuestras leyes; jamás recuerdes las de tu pais..... Ya no hay pirineos, dijo Felipe V al pisar el suelo español, y bien así como el esclavo que al pisar nuestras playas deja de serlo, el frances ó ingles que arribe á nuestros puertos deje de serlo y pase á nivelarse en *todo* con los mexicanos. Estas son verdades que el filosofismo del dia reprueba; pero verdades que dan un resultado seguro y favorable. A vista de esto, y de que existe una nacion con quien contratamos que declara la guerra á otra, y que con ella le lleva la desolacion y la muerte, sin mas causa que porque no quiere comprarle un veneno que la mata, ¿qué podremos esperar? ¡Ah! Esto confunde, nos hace mirar un triste porvenir, y me hace poner término á esta carta por no aumentar mi afliccion.—A Dios.



CARTA III.

REVOLUCION DE NUEVO-MÉXICO OCURRIDA EN 9 DE AGOSTO DE 1837.

México 6 de febrero de 1841.

Mi querido amigo.—En la sesion del 11 de setiembre se dió cuenta á las cámaras con un parte oficial del comandante de Chihuahua de una sublevacion muy sangrienta ocurrida en Nuevo-México, en la que habian perecido el comandante militar, coronel D. Alvino Perez, la junta departamental, el juez del distrito, y otras personas principales. Amplificáronse estas malas nuevas por las declaraciones que en el Paso del Norte tomó D. Cayetano Justiniani, comandante de aquel punto, á varios vecinos de aquella villa que se le presentaron llegados del Nuevo-México, y que por oidas ó de vista presenciaron aquella catástrofe. Súpose, pues, por ellos que los sublevados se reunieron en la villa de Santa Cruz de la Cañada. Que habiendo salido á batirlos el comandante Perez con mas de cien hombres y un cañon, apenas se avistó con los enemigos, cuando haciéndole traicion sus mismos soldados se pasaron á los sublevados y le cargaron ríciamente hasta obligarlo á tomar la fuga con veinticinco hombres, y lo alcanzaron en la mesa de Santo Domingo, donde lo mataron, vendiendo bien cara su vida, pues á pesar de estar desarmado de sus pistolas y sable, se defendió bizarramente con un puñal; le cortaron la cabeza y la llevaron y tiraron en la plaza principal. Que habiéndole sucedido en el mando D. José Maria Ronquillo, habia salido con bandera blanca á encontrar á los facciosos y á ofrecerles sus servicios. He aquí lo único que por entónces se supo de aquella re-